

Creemos que Miami puede ser la sede más idónea para el ALCA. Es el lugar mejor ubicado. Además, el TCL con Estados Unidos es una autopista de doble vía que para nosotros significa puestos de trabajo.”

Alejandro Toledo, presidente de Perú



► La “regla fiscal” funciona como fondo anticíclico permanente ► Necesita estabilidad institucional para aplicarla sin someterla a cambios ► Sería la contracara de las retenciones a las exportaciones

EL MODELO DE AHORRO CHILENO

PATRICIA VALLI | pvalli@infobae.com

La “regla fiscal” chilena establece un ahorro de 1% de los ingresos extraordinarios por exportaciones, más allá de déficit o superávit, que puede ser aplicado en las economías de la región, en especial las que muestran un importante crecimiento.

Buena parte del éxito del modelo económico chileno se basa en la solidez de su política fiscal, dentro de la que se enmarca la llamada “regla fiscal”, a través de la que los ingresos extraordinarios por exportaciones de cobre no pueden ser utilizados para gastos corrientes.

Según Pedro Isern Munné, director del área Economía y Estado de Derecho del Centro para la Apertura y el Desarrollo de América Latina (CADAL), esta “regla fiscal” aplicada por Chile en el gobierno de Ricardo Lagos en el 2001 creó un sistema eficaz de ahorro que debería ser tomado de ejemplo por sus países vecinos, en especial los que cuentan con superávit, como la Argentina, Brasil y Venezuela.

Esta “regla fiscal”, también conocida como “regla de superávit estructural para el gobierno central”, establece un límite a los gastos para mantener un superávit estructural del presupuesto de 1% del PBI. Este monto no puede ser variado y se ahorra sobre los ingresos por la venta de productos no renovables, como en el caso del cobre.

En Chile, la mitad del cobre lo exporta la empresa nacional Codelco. Según Isern, en ese caso se explica que sobre las exportaciones pueda haber una retención, porque en ese caso se trata de bienes generales del país.

La “regla fiscal” figura en el presupuesto y no tiene rasgo constitu-



La “regla fiscal” fue instaurada en Chile en el 2001 y su continuidad está asegurada en la gestión Bachelet

REGLAS CLARAS Y JUSTAS

Para Isern, el hecho de que los candidatos a la presidencia hayan aceptado la continuidad de la “regla fiscal” demuestra que Chile cuenta con “reglas claras y justas que son implementadas por gobiernos legítimos, luego de evaluar pesos y contrapesos”.

cional. Aunque se considera una regla, en Chile el candidato a presidente Sebastián Piñera había debatido en campaña que se bajase de 1 a 0,5%.

Sin embargo, Isern aseguró que es mejor que se mantenga 1%, para que la regla sea previsible en el tiempo. Además, remarcó que “si la nueva administración chilena mantiene la regla en 1%, al fin de la administración Bachelet se podrá discutir el porcentaje, pero será aún más difícil cambiarlo”.

De acuerdo con el director de Economía de CADAL, la “regla fiscal” contribuye a moderar los ciclos, porque “no siempre se pueden dar crecimientos espectaculares como el de Venezuela o la Argentina”. Por ese motivo destacó el valor del ahorro a través de este mecanismo.

La propuesta para el modelo chileno que demostró ser exitoso, sería tomar a las retenciones como ingresos extraordinarios, “no sólo cuando hay superávit sino en cualquier ocasión. Es la diferencia con el fondo anticíclico, que sólo entra en funcionamiento cuando hay sucesivo superávit”.

En el aspecto político, Isern destacó que este modelo pudo aplicarse sólo gracias al proceso de desarrollo de la izquierda chilena, proceso que, enfatizó, se lleva adelante desde hace veinticinco años. “En la debilidad institucional no se puede”, dijo Isern.

Si bien Isern considera a la “regla fiscal” como el punto más notable de la experiencia chilena, aclara que

sólo puede aplicarse en un país con instituciones estables y desarrolladas. Por esto sostiene que no se puede “copiar”, sino que tiene que estar basada en un proceso lento de fortalecimiento institucional y ser acorde con él, según el país donde se intenta aplicar.

SERÁ DIFÍCIL MODIFICAR LA REGLA SI TIENE ÉXITO EN LA ERA BACHELET

En el caso concreto de la Argentina, el directivo de CADAL explicó que un principio de “regla fiscal” puede pensarse como contracara de las retenciones. Para esto sería necesario impedir que se asignen esos recursos, o al menos un porcentaje de éstos, para gastos generales, en especial si provienen de la exportación de recursos no renovables, como en el caso del petróleo.



El gobierno de Chávez, a contramano del ejemplo chileno

Círculo vicioso en Venezuela y la Argentina

Para el representante de CADAL, el ejemplo inverso al caso chileno es el de Venezuela, país que sustenta su crecimiento en los astronómicos ingresos por los altos precios de la venta de sus commodities.

En el caso argentino, Isern sostiene que, si bien está lejos del caso extremo venezolano, también se observa el incremento del uso de ingresos extraordinarios para el gasto público.

Para el economista, en un marco de debilidad institucional, “el sector público incurre en sucesivos déficit y genera una crisis económica que lleva a la violación de los derechos de propiedad vía alta inflación, devaluación y confiscación de depósitos”.

Se llega a este extremo, según entiende Isern, por la falta de pesos y contrapesos políticos, situación que se estaría dando en

Venezuela y la Argentina.

“Venezuela no posee ninguna clase de limitación en el gasto, y el gobierno argentino se encuentra en un punto medio”, señala Isern.

En ese marco, sería una medida importante prohibir el gasto corriente de los ingresos fiscales por retenciones. También se propone no permitir el gasto de ese fondo por la administración en curso.